

SENTENCIA Nro. 206/17

Expte. Nro. 243/926/2017

En San Miguel de Tucumán, a los 29 días del mes de Mayo de 2017 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) y C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "**BELLOS HUGO OSVALDO s/Recurso de Apelación**" Expte. N° 243/926/2017 (Expte. DGR N° 23113/376/B/2015) y

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación a fs. 29/31 del Expte. DGR N° 23113/376/B/2015.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

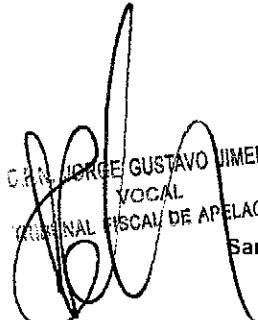
Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION**

**RESUELVE:**



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

San Martín 362, 3° Piso, Block 2

Expte. 243/926/2017  
San Miguel de Tucumán

Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2

1. TENER por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación en contra de la Resolución N° M 294/17 dictada por la autoridad de aplicación.
2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
3. AUTOS PARA SENTENCIA.
4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.

JM

  
DR. JOSE ALBERTO LEON  
VOCAL PRESIDENTE

  
DR. JORGE E. POSSE PONESSA  
VOCAL

  
C.P.N. JORGE G. JIMENEZ  
VOCAL

Ante mi 